



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO CAPITÁN REMIGIO ELÍAS AGUIRRE ROMERO DE LA CIUDAD DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

El grupo parlamentario **PERÚ LIBRE**, a iniciativa del Congresista de la República que suscribe, **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS**, ejerciendo el derecho de iniciativa en la formación de leyes que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme a lo dispuesto por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley:

I. FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente Ley.

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO CAPITÁN REMIGIO ELÍAS AGUIRRE ROMERO DE LA CIUDAD DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Artículo Único.- Declaración de interés nacional

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional la reconstrucción de la infraestructura del Estadio "Capitán Remigio Elías Aguirre Romero", de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque.

Para tal efecto, se exhorta al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas, el gobierno regional de Lambayeque, y la municipalidad provincial de Chiclayo, dispongan las acciones necesarias para la ejecución progresiva de la reconstrucción del Estadio "Capitán Remigio Elías Aguirre Romero", de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque.

Lima, 15 de setiembre de 2025



Firmado digitalmente por:
BALCAZAR ZELADA Jose
Iviana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/09/2025 15:40:58-0500



Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS Segundo
Toribio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/09/2025 11:04:43-0500



Firmado digitalmente por:
TAPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/09/2025 17:41:27-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/09/2025 09:42:24-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/09/2025 09:42:53-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/09/2025 16:50:11-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/09/2025 16:53:07-0500

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RECONSTRUCCIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO CAPITÁN REMIGIO ELÍAS AGUIRRE ROMERO
DE LA CIUDAD DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/09/2025 16:24:35-0500

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Fundamentación fáctica y jurídica

➤ Sobre la brecha de infraestructura deportiva nacional

Nuestra carta magna consagra al deporte como un elemento de formación humana y social vinculado a la educación, pero en sí es un derecho que merece la circunspección constitucional implícita bajo el dogma que "si la educación es un derecho fundamental, por las mismas razones lo es la práctica deportiva".

Sin embargo, en el Perú existe una importante brecha histórica en infraestructura deportiva, lo que limita el desarrollo físico y deportivo de la población; lo cual se refleja en los pocos logros obtenidos en las distintas competencias internacionales, tales como Olimpiadas, Campeonatos Mundiales, Panamericanos, Sudamericanos, etc.

La brecha en infraestructura deportiva se manifiesta en la cantidad de instalaciones deportivas que se necesitan y con las que actualmente contamos y se encuentran operativas, principalmente si en los últimos años el Estado ha priorizado la inversión pública en infraestructura deportiva en la capital del país, como es el caso de la Villa Deportiva Nacional (VIDENA), que ya está renovada y fue actualizada para los Juegos Lima 2019, y la Villa de Villa María del Triunfo, donde se construirá el primer estadio de fútbol femenino del país con estándares FIFA, resultando palpable la poca inversión en optimizar, ampliar y reponer infraestructura deportiva al interior y en las regiones más alejadas del territorio nacional.

Si bien, el Perú ha alcanzado algunos logros deportivos, sin embargo, corresponden mayoritariamente a esfuerzos individuales de familias, que se preocupan y financian el entrenamiento de sus hijos en el Perú o en el

extranjero; o por practicar en espacios privados; pero de ninguna forma corresponde a una política de Estado como una práctica habitual.

En ese sentido, se estima que la brecha total de infraestructura en el país, incluyendo la deportiva, asciende a más de US\$100 mil millones y su existencia tiene marcadas consecuencias sociales, tales como:

- Grandes limitaciones en la práctica deportiva, como consecuencia de la falta de espacios técnicamente adecuados y equipados para la práctica de diferentes deportes; esta limitante afecta a los deportistas, especialmente a los de alto rendimiento, los resultados saltan a la vista.
- Graves deficiencias en el desarrollo personal de los ciudadanos, como es conocido, la carencia de una óptima infraestructura deportiva se correlaciona negativamente con las oportunidades de crecimiento y desarrollo, tanto a nivel físico como emocional, de la población, especialmente de la juventud.
- Paulatino incremento de la Desigualdad Regional, puesto que la calidad de vida y la infraestructura deportiva son variables de correlación positiva; en tal sentido, las regiones de mayor infraestructura deportiva ofrecen una mayor calidad de vida de sus habitantes.

Las causas de la existencia de esta brecha estructural tienen variables múltiples, cuya esencia se podría resumir, en la carencia de una política de Estado que tenga como visión el desarrollo humano, lo que se traduce en falta de inversión pública y privada en infraestructura deportiva; el desarrollo regional desigual, como consecuencia de la falta de planificación y coordinación en el desarrollo de infraestructura deportiva a nivel nacional; y una pésima gestión en la administración de las instalaciones deportivas existentes.

➤ **Sobre la viabilidad de la presente propuesta legislativa:**

En la región Lambayeque existe actualmente una brecha significativa en infraestructura deportiva, caracterizada por múltiples instalaciones

deterioradas, falta de mantenimiento de las mismas y una cobertura insuficiente para atender a su población.

Tal es así que, de acuerdo con el análisis establecido en el Plan de Desarrollo Urbano de Lambayeque 2016 - 2026, la región presenta un déficit considerable en equipamientos recreativos; tales como:

- Losas deportivas: 92% de déficit.
- Parques: 76% de déficit.
- Estadios: 73% de déficit.
- Polideportivos: 64% de déficit.

Estos datos indican que más del 60% de las necesidades en cada tipo de infraestructura recreativa no están cubiertas, lo que limita las oportunidades para la práctica deportiva y la recreación en la región Lambayeque.

En el caso concreto del estadio Capitán Remigio Elías Aguirre Romero de la ciudad de Chiclayo, que fue construido en 1970, renovado en el 2004 para la Copa América y edificado para albergar a más de 24 mil espectadores, se debe precisar que dicho recinto deportivo, actualmente está cerrado debido a graves fallas estructurales, al respecto, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) ha identificado la necesidad de intervenir en áreas como el cerco perimétrico, el césped, las tribunas y el sistema eléctrico para su rehabilitación, tal es así que la infraestructura ha sufrido un deterioro progresivo, dejando atrás la época de gloria que lo caracterizó. En la actualidad, se busca una solución que permita su recuperación y que devuelva la vitalidad a este icónico escenario deportivo.

En ese sentido, consideramos que el deporte en el Perú es una potente herramienta de transformación social y una actividad educadora, el deporte cumple un papel importante como promotor de la integración social y desarrollo en diferentes contextos geográficos y culturales, también es una

herramienta poderosa para fortalecer relaciones sociales, y promueve los ideales de paz, fraternidad, solidaridad, tolerancia y justicia.

Asimismo, mediante el deporte también se estimula la sensibilidad y creatividad, y permite la contribución al mejoramiento del clima social y fomenta la participación social, rompiendo con las barreras de clase social. Por otro lado, el deporte también funciona como herramienta de integración social. Por ejemplo, permite que personas con discapacidad física y sensorial puedan participar en competencias de alto nivel y demuestran representación a nivel nacional e internacional, hay pequeños deportistas que vienen preparando desde muy pequeños y necesitan de una infraestructura en buenas condiciones para poder realizar sus prácticas tempranas de manera y forma adecuada.

Razón por la cual, con la presente propuesta que declara de necesidad pública la reconstrucción de la infraestructura del estadio Capitán Remigio Elías Aguirre Romero de la ciudad de Chiclayo, se busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, mediante la reducción de la brecha de infraestructura deportiva y el fomento de la cultura deportiva en nuestra niñez y juventud de la región Lambayeque y del país.

III. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa, por ser una norma de naturaleza declarativa no irroga gasto al erario nacional, no contraviniendo el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, teniendo como finalidad lograr la reconstrucción de la infraestructura del estadio Capitán Remigio Elías Aguirre Romero de la ciudad de Chiclayo, con la finalidad de mejorar la calidad de la práctica del deporte en la región Lambayeque y del país.

Asimismo, la implementación de esta norma no implicaría gastos adicionales al Estado en el presente ejercicio fiscal, en la medida que se afectaría los presupuestos otorgados al sector para el ejercicio fiscal del 2026, así como la disposición de los créditos suplementarios que correspondan en los siguientes años, cuando se ejecute su construcción.

IV. ANALISIS DEL IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El proyecto normativo no contraviene la normativa vigente más aún tiene una estrecha vinculación con las Políticas del Acuerdo Nacional 11 y 12:

"Promoción de igualdad de oportunidades sin discriminación";

"Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y el deporte".

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO DE LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa tiene relación directa con las políticas de Estado, así como, una vinculación con la agenda legislativa del Congreso de la República en los temas establecidos en el **numeral 44: Promoción del deporte**; y **83: Leyes declarativas de interés nacional y necesidad pública referidas a obras de infraestructura**.

Lima, 15 de setiembre de 2025